jsk/mrb
S.64ª/374ª

Oficio N° 21.556

VALPARAÍSO, 7 de septiembre de 2026

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para sancionar toda forma de instrumentalización de niños, niñas y adolescentes para cometer delitos, correspondiente al boletín N° 18.282-07, con el proyecto de ley, iniciado en moción, que tipifica el delito de utilización de menores de catorce años para la comisión de delitos y agrava la responsabilidad penal de las organizaciones criminales que los instrumentalicen, correspondiente al boletín N° 18.590-07.

Me permito señalar a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra comisión N° 37/3/2026, de 2 de septiembre de 2026.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados